

RECURSO DE INCONFORMIDAD: RI-26/2022

## RECURRENTE:

EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUÍZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE TEÇATE, BAJA CALIFORNIA

AUTORIDADES RESPONSABLES:
COMISIÓN DE QUEJAS Y
DENUNCIAS DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL DE BAJA
CALIFORNIA Y OTROS

TERCERO INTERESADO: NINGUNO

MAGISTRADA PONENTE: CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, a cinco de julio de dos mil veintidós.

Visto el oficio número TJEBC-SG-O-259/2022, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, mediante el cual da cuenta de la recepción de un recurso de inconformidad a las quince horas con siete minutos del cuatro de julio del año en curso; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 327, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 37 y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se ACUERDA:

PRIMERO.- Por recibida la demanda presentada por Edgar Darío Benítez Ruíz, en su carácter de Presidente Municipal del H. XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por su propio derecho en contra de "actos derivados de la denuncia interpuesta por la Regidora del Ayuntamiento de Tecate, Baja California, Sarahí Osuna Arce, dentro del expediente IEEBC/UTCE/PES/05/2022, del índice de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, del Instituto Estatal Electoral de Baja California".

SEGUNDO.- Regístrese y fórmese el expediente bajo clave de identificación número RI-26/2022, y con las copias certificadas del expediente IEEBC/UTCE/PES/05/2022 remitidas intégrese Anexo I; túrnese a la Magistrada Carola Andrade Ramos, como instructora y ponente a fin de

THE CHARGES



proceder a la substanciación respectiva en términos de lo dispuesto por el artículo 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma Maestro Jaime Vargas Flores, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante Germán Cano Baltazar, Secretario General de Acuerdos quien autoriza y da fel Notificuese por estrados epubliquese por lista y en al sitio oficial de internet del Tribunal. Cúmplase

TRICO DE DIMA CALIFORNIA TRICO DE DIMA CALIFORNIA TRICO CORRERAL DE ACUERO OS